|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

Como resultado de la Alianza para el Manejo del Adulto Mayor en Caso de Emergencia y Desastre entre las agencias y organizaciones: AARP, FEMA, Ejército de Salvación, OPRSP del Departamento de Salud, Cruz Roja, Asociación de Dueños de Centros de Cuidado Prolongado, Grupos de Recuperación a largo plazo, AEMEAD, Fortaleza y otros; nace la idea de la creación de un registro de poblaciones con necesidades funcionales y de acceso.

Su función es registrar la población a nivel municipal para estar al corriente de la cantidad de residentes que van a necesitar apoyo o ayuda adicional con su desalojo y refugio en caso de emergencia o desastre. Igualmente, servirá a las agencias de respuesta para la planificación de servicios dirigidos a la población con necesidades funcionales y de acceso ante una emergencia.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

* Poblaciones con necesidades funcionales y de acceso.

El propósito del registro es identificar la ubicación de la población con necesidades funcionales y de acceso para poder asistirlos antes de una emergencia, otorgándoles un tiempo razonable para prepararse o desalojar sus hogares.

Este registro ayudara incluir a esta población en las actividades de preparación y planes de emergencias municipales, proveyéndoles apoyo en la coordinación de servicios de emergencias médicas antes, durante y después de la emergencia. Además, dará la oportunidad de adiestrar a esta población y sus cuidadores a prepararse para afrontar emergencias o desastres. A su vez, ayuda a promover la asignación de fondos federales para atender las necesidades de esta población incluyendo los equipos y suministros necesarios para situaciones de emergencia.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

* Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.

**Categorías:**

* Niños
* Impedimento Físico
  + Limitación de movimiento
    - Obesidad Mórbida
    - Condición Médica
  + Limitación sensorial
    - Ciego o Ciego Legal
    - Sordo o Sordo parcial
* Salud Mental
  + Enfermedad de Salud Mental
    - Hospitalizado
    - No-Hospitalizado
      * Abuso de Sustancias Controladas
      * Deambulantes
    - Impedimento cognitivo
      * Síndrome Down
      * Autismo
* Desplazados cultural o geográficamente
  + Inmigrantes indocumentados
    - Institucionalizados
* Barreras de Idioma
  + Turistas
    - Limitación para hablar inglés o español
* Personas de Edad Avanzada

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

**Lugar: Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1**

**Horario:** Lunes a viernes

8:00am – 6:00pm Centro de Recepción de Llamadas

**Teléfono:** 3-1-1 o (787) 792-5533

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

Solicitar el servicio no conlleva costo.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

* Poseer alguna necesidad funcional y de acceso.

**Nota:** Anotarse en este registro no sustituye el tener un Plan de Emergencia Familiar.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Cuál es la base legal para este registro?** – La base legal para el registro son las siguientes leyes:
  + US Public Law 93-288, responde ante emergencias y asiste en la protección de la salud pública; implementada por el Federal Emergency Act.
  + Americans with Disabilities Act (Ley ADA), 26 de julio de 1990 – Ley que protege los derechos civiles de las personas incapacitadas.
  + Individuals with Disabilities in Emergency Preparedness Orden Ejecutiva 1347 – Esta orden fue diseñada para garantizar la seguridad de los individuos con alguna incapacidad en cualquier peligro en situaciones de desastres o emergencias.
* **¿Qué son poblaciones con necesidades funcionales?** – Según la Agencia Federal de manejo de Emergencias (FEMA), son grupos de individuos con características similares que pueden presentar necesidades adicionales antes, durante y luego de una emergencia o desastre en áreas funcionales incluyendo pero no limitándose a: mantener su independencia, comunicación, transportación, supervisión y cuidado médico.

Son personas que tengan o presenten algún impedimento físico, sensorial, mental/cognitivo, personas de edad avanzada, limitación en los dos (2) lenguajes principales (inglés y español), limitación en transporte (ejemplo, encamados).

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |

[Directorio de Departamento de Salud](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/DS-Directorio%20de%20Agencia/DS-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

[Lista de Suministros de Emergencia](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Artículos%20recomendados%20para%20incluir%20en%20un%20equipo%20básico%20de%20suministros%20de%20emergencia/Lista%20de%20Suministros%20de%20Emergencia%202013.pdf)

[Plan de Comunicaciones Familiares](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Plan%20de%20Comunicaciones%20Familiares%202013/Plan%20de%20Comunicaciones%20Familiares%202013.pdf)